

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1028-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 000049-2022-UNHEVAL-VICEINV, del 23.MAR.2022, dirigido al Rector, solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 0152, 0153, 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160, 0161, 0162, 0163 y 0164-2022-UNHEVAL-VRI, del 21.MAR.2022, con las que se aprobaron los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022**, conforme al Cuadro elaborado por la Dirección de Investigación, cuyos detalles se precisan en las referidas resoluciones; y se otorgaron a los docentes responsables y docentes integrantes de cada Proyecto la asignación económica, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Presentación de Proyectos, Informes y Artículos Científicos de Investigación de Docentes con Asignación Económica 2021, y dispuso, en caso de incumplimiento, la devolución de la asignación percibida;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, y sin observaciones, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s. 0152, 0153, 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160, 0161, 0162, 0163 y 0164-2022-UNHEVAL-VRI, del 21.MAR.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0195-2022-UNHEVAL-CU/R, del 05.ABR.2022 para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** las Resoluciones N°s. 0152, 0153, 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160, 0161, 0162, 0163 y 0164-2022-UNHEVAL-VRI, del 21.MAR.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; con las que se aprobaron los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022**, conforme al Cuadro elaborado por la Dirección de Investigación, cuyos detalles se precisan en las referidas resoluciones; y se otorgaron a los docentes responsables y docentes integrantes de cada Proyecto la asignación económica, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Presentación de Proyectos, Informes y Artículos Científicos de Investigación de Docentes con Asignación Económica 2021, y dispuso, en caso de incumplimiento, la devolución de la asignación percibida; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación, las unidades orgánicas y las unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerita.
- 3° DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.-VRIInv
AL OCI.-DIGA.-Transparencia.
OPyP.-URH.-UFEyC.-UFRem
Archivo

SIM/sec

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL